

## **I. Introducción**

La información oficial proporcionada por las autoridades para dar seguimiento a la incidencia delictiva resulta limitada para conocer y comprender variables relevantes de los delitos, sumado a ello, la periodicidad no permite realizar un monitoreo puntual en el tiempo.

Así pues, la disposición para obtener información con mayor determinación y celeridad sobre la incidencia delictiva, precisa el uso de otras alternativas, una de ellas es darle seguimiento a partir de la información publicada por la prensa.

El Boletín Hemerográfico de Delitos contra la Vida, publicado por el Observatorio Ciudadano de León, contempla el registro de cuatro delitos que atentan contra la vida, publicados en fuentes locales hemerográficas:

**A) Homicidio doloso**

**B) Homicidio culposo**

**C) Femicidio**

**D) Lesiones dolosas.**

El propósito del Boletín Hemerográfico de Delitos Contra la Vida es realizar un seguimiento diario para identificar variables relacionadas con los delitos y con ello informar de manera periódica los hallazgos relevantes para el conocimiento de la ciudadanía y autoridades y contribuir con análisis y recomendaciones en la observación y atención de la problemática.



## **II. Definición de los delitos**

De acuerdo con la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía<sup>1</sup>, establece las siguientes definiciones para los delitos:

- A) El **homicidio doloso** es entendido como la privación de la vida de una persona por parte de otro, con voluntad consciente dirigida a la ejecución del hecho delictuoso.
- B) El **feminicidio** consiste en privar de la vida a una mujer por razones de género; existen razones de género cuando se presenta alguna de las siguientes circunstancias:
  - I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad;
  - II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad;
  - III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
  - IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado;

---

<sup>1</sup> [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/Norma\\_Tecnica\\_Delitos\\_con\\_Fines\\_Estadisticos.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/Norma_Tecnica_Delitos_con_Fines_Estadisticos.pdf)



- V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima;
  - VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público;
  - VII. La víctima haya sido incomunicada;
- C) El **homicidio culposo** se entiende como aquella conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado.
- D) La **lesión dolosa** consiste en causar una alteración de la salud o de la provocación de cualquier otro daño en el cuerpo humano siendo esto producto de una causa externa y con voluntad consciente de quien dirige la ejecución del hecho delictuoso.

### **III. Fuentes de información**

Para el registro de los delitos se consulta la información en las siguientes fuentes hemerográficas

- I. Periódico A.M. en su portal <https://www.am.com.mx/leon/>
- II. Periódico Milenio en su portal web: <https://www.milenio.com/leon>
- III. Periódico Noticias Vespertinas en su Portal web <https://www.noticiasvespertinas.com.mx/policiaca/>
- IV. Zona Franca en su portal web <https://zonafranca.mx/category/seguridad/>
- V. Periódico Correo en su portal web <https://periodicocorreo.com.mx/category/seguridad/>



- VI. El Heraldo de León en su portal web  
<https://www.heraldoleon.mx/policia/>
- VII. Último Minuto en su portal web  
<https://umnoticias.com.mx/seccion/policia/>

#### IV. Registro de la información

Para el registro de la información se establecen las siguientes categorías para el monitoreo de los delitos contra la vida.

Categoría	Variables	Descripción
Día	Día de registro de nota	Se integra el registro diario contabilizando un mes, desde el día 2 y terminando el día 1 del siguiente mes, considerando que, en las fuentes los hechos se publican en el día siguiente.
Mes/Año	Año y mes de registro de nota	Se integra por el mes de análisis, seguido del año.
Delito	HD	Homicidio doloso
	FEM	Feminicidio
	HC	Homicidio culposo
	LD	Lesiones dolosas
Causa de lesiones dolosas	Ataque directo	Consiste en una agresión directa y espontánea, presume la plena intención de causar el daño contra un objetivo identificado por parte del victimario.
	Narcomenudeo	Se considera ante lesiones de una víctima, en donde la relatoría de los hechos a partir de fuentes cercanas establece conexión con posesión, consumo, comercio o suministro de drogas.
	Víctima Colateral	Se relaciona en los casos que consideran víctimas afectadas por el hecho, familiares, amigos o personas que transitaban por el lugar y fueron afectados sin motivo o razón aparente.



Causa de lesiones dolosas	Riña/ pandillerismo	Se establece cuando haya un enfrentamiento entre grupos relacionados con pandillas o grupos que comparten cierta identidad y se tiene el propósito de provocar un daño recíprocamente.
	Ajuste de cuentas	Se considera a partir de la relatoría de hechos; en donde el delito es motivado por razones de venganza o represalias hacia la víctima.
	Violencia familiar	Cuando existe uso de la fuerza para agredir de manera particularmente física a uno o varios miembros de la familia, por parte de una persona que pertenece o pertenecía al núcleo familiar.
	Robo a negocio	Cuando el victimario se apodera de dinero o bienes patrimoniales con uso de violencia en empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, sin consentimiento del propietario, particularmente en espacios cerrados.
	Robo y asalto con violencia	Cuando se intente o apodere de dinero o bienes de valor haciendo uso de la violencia en espacios públicos.
	Golpes/ Agresiones	Cuando la víctima haya sido agredida físicamente por medio de un ataque físico en cualquier parte del cuerpo y existan lesiones graves provocadas por los hechos.
	Agresiones por agente de las fuerzas de seguridad pública	Cuando la víctima haya sido agredida físicamente por golpes en cualquier parte del cuerpo y haya provocado lesiones graves propiciadas por autoridades o servidores públicos que formen parte de las fuerzas de seguridad; policía, tránsito, agente de investigación, militar o miembro de la Guardia Nacional.
	Agente de las fuerzas de seguridad pública en servicio	Cuando la víctima de las lesiones sea identificada como un agente de las fuerzas de seguridad pública en funciones: policía, tránsito, agente de investigación, militar o miembro de la Guardia Nacional.
	Agente de las fuerzas de Seguridad Pública fuera de servicio	Cuando la víctima de las lesiones sea identificada como un agente de las fuerzas de seguridad pública que no se encuentra en funciones: policía, tránsito, agente de investigación, militar o miembro de la Guardia Nacional.
No específica	Cuando no se incluye información sobre el motivo.	



	Cuerpo abandonado	<p>Se establece cuando una víctima ha sido dejada en algún lugar, ya sea en partes o el cadáver íntegro, ya sea en interior de un inmueble o en el exterior.</p> <p>Clasificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>☐ Indicios de grupo criminal</li> <li>☐ Con huellas de violencia</li> <li>☐ Cuerpo desmembrado</li> <li>☐ Cuerpo calcinado</li> </ul>
	Narcomenudeo	<p>Se considera ante la muerte de una víctima, en donde la relatoría de los hechos a partir de fuentes cercanas establece la conexión con posesión, consumo, comercio o suministro de drogas.</p>
	Víctima Colateral	<p>Se identifica a partir de la pérdida de la vida por parte de familiares, amigos o personas que se localizaban cercanas al lugar de los hechos y fueron afectadas por el hecho, sin motivo aparente.</p>
Causa de homicidio doloso	Riña/ pandillerismo	<p>Se identifica, cuando existe un enfrentamiento entre dos personas o más personas pertenecientes a grupos denominados pandillas y que en saldo se contabilizan pérdidas humanas.</p>
	Ajuste de cuentas	<p>Es considerado, cuando los hechos presumen la intención de causar la muerte de la víctima, motivado por venganza, represalias o agravios.</p>
	Violencia familiar	<p>Cuando haya el uso de la fuerza para agredir de manera física, provoca el fallecimiento a uno o varios miembros de la familia, por parte de una persona que pertenece o pertenecía al núcleo familiar.</p>
	Robo a negocio	<p>Se establece cuando el agravio por apoderarse de dinero o valores en empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, sin consentimiento del propietario, perpetre la muerte de víctimas.</p>
	Robo y asalto con violencia	<p>Cuando se intente o apodere de dinero o bienes de valor haciendo uso de la violencia en espacios públicos y esto provoque pérdidas humanas.</p>
	Golpes/ agresiones	<p>Cuando la víctima haya sido agredida físicamente por medio de golpes, lo que en sí mismo provoque el fallecimiento de la víctima.</p>



Causa de homicidio doloso

Agresión por elemento de las fuerzas de seguridad pública

Cuando la víctima reciba una agresión físicamente y esto provoque lesiones letales, que se traducen en la pérdida de la vida y que han propiciadas por un elemento de las fuerzas de seguridad pública; policía, tránsito, agente de investigación, militar o miembro de la Guardia Nacional.

Agente de las fuerzas de seguridad pública en servicio

Cuando la víctima asesinada sea identificada como un agente de las fuerzas de seguridad pública en funciones: policía, tránsito, agente de investigación, militar o miembro de la Guardia Nacional.

Agente de las fuerzas de seguridad pública fuera de servicio

Cuando la víctima de las lesiones sea identificada como un agente de las fuerzas de seguridad pública que no se encontraba en funciones: policía, tránsito, agente de investigación, militar o miembro de la Guardia Nacional.

Feminicidio

FEM

Cuando a través de la relatoría de los hechos se establezca como feminicidio, o cuando la información permita identificar las circunstancias para su clasificación como feminicidio.

Agente causal:

- ▣ *Exceso de velocidad*: Conducir a una velocidad mayor a la máxima permitida.
- ▣ *Circulación prohibida*: Cuando no se respeten los señalamientos viales como semáforos, altos y cruces permitidos.
- ▣ *Rebasar indebidamente*: Cuando el conductor realice maniobras imprudentes en caminos que marcan o impiden el rebasar a otros vehículos
- ▣ *Estado de ebriedad o sustancias psicotrópicas*: Cuando el conductor maneje bajo los influjos del alcohol, estupefacientes, psicotrópicos o sustancias que produzcan efectos similares
- ▣ *No guardar distancia*: No establecer una distancia óptima con el vehículo al frente que permita maniobrar correctamente ante cualquier percance.
- ▣ *Falla Vehicular*: Cuando el vehículo que se maneje sufra fallas mecánicas
- ▣ *Otro*: Cuando se establezca como causal alguno diferente de los anteriores.

Homicidio culposo

Percance vial



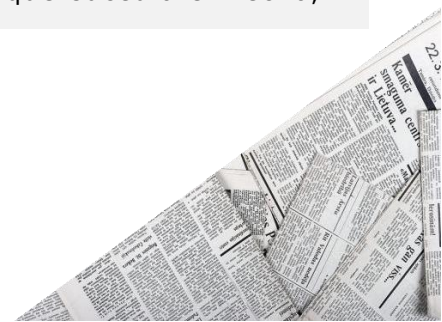


Tipo de arma	Arma de fuego	Se establece, cuando el delito se realiza con pistola, revolver, rifle, escopeta, o cualquier otra arma de fuego de características similares.
	Arma blanca	Se considera, cuando el delito se comete con cualquier instrumento punzocortante, cortante o punzante, como cuchillos, navajas, machetes, picahielos o de características similares
	Ataque físico	Cuando se realiza con algún elemento que forme parte de la estructura física y material de una persona.
	Con un vehículo	Cuando se realiza con un vehículo sin motor o vehículos automotores de 2 o 4 ruedas, remolques, semirremolques, motocicletas.
Sexo del victimario	Masculino	Cuando la fuente menciona que los hechos fueron cometidos por la presunta participación de un victimario hombre, o un número indeterminado de hombres.
	Femenino	Cuando la fuente menciona que los hechos fueron cometidos por la presunta participación de un victimario mujer, o un número indeterminado de mujeres.
	Mas de un victimario	Cuando la fuente mencione que en el suceso estuvo implicado más de un victimario.
	No específica	Cuando no se menciona en la información del sexo del victimario.
Sexo de la víctima	Masculino	Cuando la fuente, relata en los hechos que la víctima era una persona identifica como hombre.
	Femenino	Cuando la fuente, relata en los hechos que la víctima era una persona identifica como mujer.
	No específica	Cuando no se especifique el sexo de la víctima.
Edad de la víctima	Edad	<p>Se registra a partir de la relatoría de los hechos que presume la fuente de información, en la edad promedio de la víctima, clasificada en un rango de edad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>☐ Entre 0-17 años</li> <li>☐ Entre 18 a 28 años</li> <li>☐ Entre 29 a 39 años</li> <li>☐ Entre 40 a 50 años</li> <li>☐ Entre 51 a 59 años</li> <li>☐ Más de 60 años</li> <li>☐ O bien No específica, en caso de no ser presentado en la nota periodística</li> </ul>





Lugar de hallazgo	Vía Pública	Cuando el delito ocurra en calles, avenidas, bulevares, plazas, parques, lotes baldíos, estacionamientos, lugares en construcción, canales, ríos
	Negocio	Cuando el delito se cometa dentro de un establecimiento dedicado al comercio, venta o compra de productos o servicios.
	Domicilio	Cuando el espacio sea para refugio y habitación, incluidos viviendas individuales o estén dentro de vecindades.
	No específica	Cuando no se proporciona más información sobre el lugar de hallazgo de la víctima.
Colonia	Nombre colonia	Se registra el nombre de la colonia o comunidad relatada en los hechos y cotejando a partir de las 1,187 colonias registradas ante SEPOMEX que integran al municipio.
Calle	Nombre calle	Se integra el registro con nombre de la calle, cuando la fuente proporciona dos o más calles, se anota el nombre de la primera que se proporciona.
Marca de vehículo	Marca de vehículo o motocicleta	Se integra de conocerse la marca o modelo del vehículo o motocicleta, si no se proporciona información, sólo se registra como motocicleta o vehículo.
	No específica	Cuando se menciona que hubo un vehículo implicado, pero se desconoce mayor información.
	No aplica	Cuando no se reporta algún vehículo implicado en el suceso.
Placas	Número de placas	Cuando se proporciona el dato de las placas del vehículo, en caso de transporte público colectivo e individual, se reporta el número económico de la unidad.
Servicio Público	Policía Municipal, Estatal	Cuando la víctima sea un elemento de la Policía Municipal o Estatal.
	Agente de Investigación de la FGE	Cuando la víctima sea un Agente de Investigación de la Fiscalía General del Estado.
	Guardia Nacional Militar	Cuando la víctima sea un Miembro de la Guardia Nacional o Militar.
Descripción	Texto	Descripción breve de la noticia, integrando los datos relevantes del hecho.
Hora exacta	Hora	Se integra por la hora exacta en que sucedió el hecho,



del evento		en formato 24 hrs. e integrando los minutos.
Transcurso del día	Madrugada	Horario en formato de 24 horas, desde las 00:00 hrs. a 06:59 hrs.
	Mañana	Horario en formato de 24 horas, desde las 07:00 hrs. a 11:59 hrs.
	Tarde	Horario en formato de 24 horas, desde las 12:00 hrs. a 18:59 hrs.
	Noche	Horario en formato de 24 horas, desde las 19:00 hrs. a 23:59 hrs.
Fuente hemerográfica	Periódico de consulta	Se integra el nombre del periódico o los periódicos fuente de la información, además de la liga web de las notas, si la consulta es de medios digitales.
Detenciones del victimario (s)	Si	Cuando la relatoría de los hechos mencione que él o los victimarios fueron detenidos por alguna autoridad.
	No	Cuando no se reporten detenciones del o de los responsables de suceso.
Victimarios detenidos	Número	Se integra el número de personas detenidas por el hecho.

## V. Consideraciones metodológicas

a) El seguimiento a la información publicada por la prensa se realiza de manera diaria, dado que la información presentada en las fuentes hemerográficas mantiene constantes cambios en la información de las notas. Así mismo la información referente a los delitos en los registros del boletín se actualizan de forma continua.

